Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad
HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

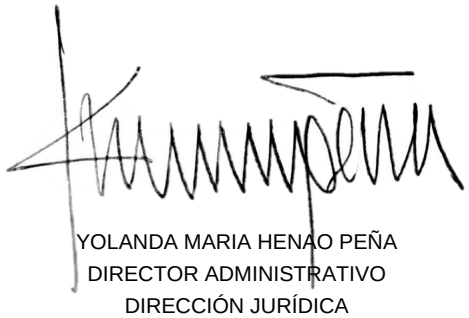
La Director (a) Administrativo de la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO 20477 DE 2026**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	*CORPORACION ECO-GESTIONAR*		
IDENTIFICACIÓN	*900.616.577-7*		
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ALTAIREDU QUE PERMITE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE DISEÑO, SIMULACIÓN, ANÁLISIS Y EXPERIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RC-394-2023 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN*		
ENTIDAD ASEGURADORA	*SEGUROS MUNDIAL*		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 100000952 EXPEDIDA EL 18/09/2026		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*$ (5.163.404))*	16/09/2026	21/03/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	*$ (5.163.404)*	16/09/2026	21/03/2027

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 21 de SEPTIEMBRE de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: *https://productos.mundialseguros.com.co/* Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA